

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 85**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia-guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 685 de 2016, entre doña Iris Galbis y don Robinson Méndez Suero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia el 12 de junio de 2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“La ilustrísima señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de guarda y custodia contencioso número 685 de 2016, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Iris Galbis Gándara, con procurador, don Jacobo Gandarillas Martos, y de otra, como demandado, don Robinson Méndez Suero, siendo parte el ministerio fiscal”...

... “Que, estimando en parte la demanda interpuesta por doña Iris Galbis Gándara, representada por el procurador don Jacobo Gandarillas Martos, contra don Robinson Méndez Suero, en situación procesal de rebeldía, se acuerda:

1.º Atribuir la guarda y custodia del hijo menor a la madre, así como el ejercicio de la patria potestad.

2.º No ha lugar a fijar régimen de visitas del menor con su padre.

3.º Queda en suspenso la contribución del padre a los alimentos del hijo”.

Y para que sirva de notificación a don Robinson Méndez Suero, en situación de rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de junio de 2017.—El letrado/a de la Admón. de Justicia (firmado).

(02/22.287/17)

